

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral
Demandante: María Lilia Murillo Martínez
Demandado: Cafisur Ltda
Rad. 73168-31-03-001-2021-00120-00

En audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, llevada a cabo el siete (7) de septiembre de 2022, se ordenó a la demandada principal, que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la celebración de la mentada audiencia, aportara los documentos que en su contestación refirió como exhibición de documentos, decisión que se notificó en estrados sin recursos.

Vencido el término otorgado, la demandada no aportó lo ordenado, tal y como se informa en constancia secretarial del veintiuno (21) de septiembre de 2022 (archivo 28 expediente digital).

Como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado y al ser una prueba con cargo a la misma solicitante, aquella se tiene por no allegada a tiempo conforme lo reseña el artículo 60 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En firme esta determinación, permanezcan las diligencias en secretaría a la espera de la realización de la audiencia programada para el día 29 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

D. R. C. D.

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima
12 de octubre / 2022
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 17
Feriado. _____
Secretaría [Signature]